



AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres).
Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37 Fax 927 36 92 44 .
e-mail: secretario@ayuntamientocanamero.org – página web: www.ayuntamientocanamero.org

CONVOCATORIA PLAZA SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CAÑAMERO 2015

Por Resolución esta Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, se han aprobado las bases de la convocatoria, para tomar parte en el Concurso Oposición, convocado, para la contratación de DOS SOCORRISTA (Y UNO MAS SI FUERA NECESARIO) para prestar sus servicios en la Piscina Municipal(respetando las bases de anteriores ejercicios)

Con las siguientes características:

Duración del Contrato: Desde el 26 de junio al 08 de septiembre 2015.

Jornada de Trabajo y Salarios: Completa, SMI más lo pactado.

Tipo de Contrato: Socorristas.

Los interesados, pueden obtener la información que desee, en la pagina web del Ayuntamiento, llamando al Teléfono 927.36.90.02, o bien personándose, en las oficinas municipales, donde se les facilitará de forma gratuita, la solicitud, y fotocopia de las bases de la Convocatoria, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00 horas.

El plazo de presentación de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, termina a las 14 horas del día 22 de junio de 2015, debiendo ir acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos y de los meritos que se aleguen para su valoración.

La Pruebas selectivas, se celebrarán en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cañamero , el día 25 de junio de 2015, a las 10,30 horas de la mañana



Cañamero, 30 de mayo de 2015

EL ALCALDE

Fdo. Felipe Cerro Audije



CONVOCATORIA

BASES DEL CONCURSO -OPOSICION LIBRE PARA LA SELECCIÓN DE DOS SOCORRISTAS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL DE CAÑAMERO TEMPORADA DE BAÑOS 2015.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección a través del Procedimiento de **Concurso - Oposición** , para su contratación como personal laboral, a jornada completa de **DOS SOCORRISTAS(Y UNO MAS SI FUERA NECESARIO)** para la prestación de servicios en la Piscina Pública Municipal del Ayuntamiento, debiendo además de prestar sus servicios como tales.

SEGUNDA. CONDICIONES DEL CONTRATO Y RETRIBUCIONES.

- Tipo de contrato.- Contrato para servicio determinado.

- Duración.- La duración del contrato será por el tiempo en que permanezca abierta al público la Piscina Pública Municipal, dependiendo de la climatología en la temporada de baños de 2015.

- Jornada de trabajo.- La jornada de trabajo será a tiempo completo y en el horario que se establezca, de lunes a domingo.

- Vacaciones.- Las que correspondan de acuerdo con la legislación vigente y en proporción a la duración del contrato. Se disfrutará cuando sea cerrada al público la Piscina.

- Retribuciones.- Conforme al salario mínimo interprofesional, más una indemnización por horas que excedan de la jornada legal, que se pactará, antes de la firma del contrato.

- Funciones a desarrollar.-

a) Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal de verano en la que preste su trabajo.

b) Prestar los primeros auxilios que sean precisos.

c) Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria vigente y al Reglamento interno de la instalación.

d) Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.

e) Cubrir las fichas de sistema de autocontrol de piscinas en lo referente a seguridad y asistencia sanitaria.

f) Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo, le sean encomendadas por los Órganos Municipales competentes y en concreto Funciones de taquilla o control entrada usuarios.

g) Realizar las tareas de depuración del agua de la piscina.

TERCERA. REQUISITOS MINIMOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Ser español/a o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia, o nacional de los restantes países que reúna las condiciones y requisitos previstos en la vigente Ley de Extranjería.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiéndolo acreditar mediante certificado médico.

d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

e) Los nacionales de los demás Estados a que hace referencia el apartado a) deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del título de socorrista acuático Primeros Auxilios o título oficial equivalente en vigor.

Todos los requisitos exigidos tienen que reunirse el día que finalice el plazo señalado para la presentación de instancias.

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACION.

Las instancias, solicitando ser admitidos a las pruebas, se presentarán en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, ubicadas en Plaza de España número 1, en el modelo oficial que se les facilitará, hasta las **14,00 horas del día 22 de junio de 2.015.-**, (debiendo estar de forma ineludible dicha documentación antes de dicho plazo en estas oficinas municipales, caso de presentarse en cualquier otro registro de documentos), debiendo acompañar:

- 1).-Fotocopias de los documentos exigidos en la Base Tercera (requisitos).
- 2).-Fotocopias de todos los meritos para su valoración en la fase de concurso.

Las fotocopias que no se hayan realizado en las oficinas del Ayuntamiento deberán presentarse compulsadas.

La no presentación de los documentos del apartado 1) anterior, implicara la exclusión de las pruebas.

QUINTA.-ADMISION Y EXCLUSION DE ASPIRANTES

1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el **día 22 de junio de 2.015**, la Alcaldía dictará Resolución con la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y en su caso excluido, con indicación de la causa de la exclusión, así como la Composición del Tribunal.

2.- Contra la lista provisional de admitidos y excluidos y la designación de cualquiera de los miembros del Tribunal, se podrá presentar reclamación o recusación hasta las **11.00 horas del día 24 de junio de 2.015**, debiendo obrar dicha reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento en dicho plazo.

3.- Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas, mediante Resolución de la Alcaldía, la cual contendrá la lista definitiva de admitidos y los miembros que componen el Tribunal Calificador, la valoración de meritos y la prueba practica o escrita, se realizará en llamamiento único el **día 25 de junio de 2.015**, a las **10.30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cañamero**.

SEXTA. SISTEMA DE SELECCIÓN.

Constaran de dos fases, comenzando primero por la fase de oposición

FASE DE CONCURSO

Se valora por el Tribunal los meritos aportados documentalmente de la siguiente forma:

- a) Por cursos realizados y que tengan relación directa con las tareas a desempeñar:

De 200 o más horas lectivas..... 2 puntos
De 100 o más horas lectivas..... 1 puntos
De 50 a 100 horas lectivas.....0.50 puntos
De 50 a 25 horas lectivas..... 0.25 puntos

Puntuación máxima por cursos 2.50 puntos.

- b) Por tener titulo o diploma de técnico en mantenimiento de piscinas..... 2.50 puntos

- c) Experiencia laboral

- Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, realizando tareas de socorrista o con el mismo contenido 0.50 puntos con un máximo de 2.5 puntos.

Debiéndose acreditar con fotocopia del contrato o certificado del funcionario correspondiente.

- Por cada mes de servicio prestado en la Empresa o Entidad Privada (debiendo acreditarlo mediante copia del contrato y vida laboral)..... 0.25 puntos, con un máximo de 2.5 puntos.

d) Tiempo de permanencia desempleado, en la Inscripción en el SEXPE:

- Por cada mes que haya permanecido inscrito como desempleado en el SEXPE en los tres últimos años... 0.05 puntos, con un máximo de 1.5 puntos

e) Por no cobrar pensión, prestaciones, ayudas o subsidio por desempleo 1.50 punto.

Para valorar los meritos de los apartados d) y e), deberán presentarse certificado del SEXPE, acompañada de declaración jurada de no cobrar pensión.

f) Por estar empadronado en este Municipio, con al menos 2 años de antigüedad... 2.00 puntos

FASE DE OPOSICION.

Consistirá en la contestación por escrito, a las preguntas que se les planteen por el Tribunal, en el tiempo máximo de 45 minutos, para determinar el conocimiento y preparación de los aspirantes y referidos a las tareas propias del puesto, extraído del temario oficial, para la obtención del título o diploma de socorrista.

Esta prueba se puntuará con un máximo de 10 puntos.

SÉPTIMA TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE : El Director del C.P. "Fausto Maldonado" de Cañamero o persona en quien delegue

VOCALES: Un representante de la Junta de Extremadura
Un Funcionario de Carrera en Propiedad del Ayuntamiento de Cañamero, designado por La Alcaldía.
Un experto designado por la Alcaldía

SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Para constituirse y actuar habrán de estar presentes, al menos, la mitad más uno de los miembros del Tribunal, los cuales realizarán su cometido con voz y voto a excepción del Secretario que, por sus funciones, carecerá de este último.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo.

OCTAVA.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

El orden de clasificación definitiva de todos los aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la fase de concurso y oposición. El orden de clasificación definitiva determinará la propuesta de contratación del tribunal del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación para su incorporación al servicio.

Se formará una bolsa de aspirantes de reserva, según orden de puntuación obtenida, para cubrir las posibles bajas o renuncias o aumento de plantilla, que puedan surgir durante la vigencia del contrato, o anterior a su formalización.

En caso de empate entre dos o más aspirantes se dará prioridad a quien haya obtenido mayor puntuación en la prueba de oposición; si persistiera, se precederá al desempate, dando prioridad a la mayor experiencia laboral y no cobrar prestaciones.

NOVENA PUBLICIDAD DE LAS BASES Y CONVOCATORIA

Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en lugares públicos para conocimiento general de los vecinos.

Las comunicaciones a efectos de notificación de los interesados, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos se llevará a cabo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO O, SMS

DÉCIMA.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y RECURSOS

Las presentes bases han sido aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, en uso de las competencia que le confiere el artículo 21.1.g) de la ley 7/85 del 2 de abril y le son de aplicación lo previsto en la Ley 7/85 de 2 de abril; RDL 781/86 de 18 de abril, RD 896/91 de 18 de 7 de junio; Ley 30/84 de 2 de agosto y Ley 7/2007 de 12 de abril, así como el resto de disposiciones vigentes en la materia.

Contra la misma que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo Recurso de Reposición siempre antes de la celebración de las pruebas o directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda en los plazos y formas previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Cañamero, 15 de junio de 2.015
EL ALCALDE

Fdo. Felipe Cerro Audije





AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1 / C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .
e-mail: aytoacanamero@tiservinet.es – página web: www.ayuntamientocanamero.org

D/a _____, mayor de edad, con domicilio en Calle _____
Núm _____ de _____ Provincia de _____, con DNI _____, y número de teléfono móvil _____ o correo electrónico _____ a efectos de notificaciones.

Ante V.I., comparece y **E X P O N E** :

ENTERADO/A de la convocatoria de ese Ayuntamiento, para la contratación de dos Socorristas, y uno si fuera necesario, para prestar su servicio en la Piscina Municipal en Cañamero, temporada de baños 2015.

MANIFIESTA: Reunir todos y cada uno de los requisitos de la Base Tercera de la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía de 15/06/15 que acepta en su integridad.

SOLICITA, ser admitido/a, a las Pruebas Selectivas, que se celebrarán el próximo día **25 de junio de 2.015**, a las **10,30 horas de la mañana** en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cañamero**.

Acompañando la siguiente documentación, necesaria para tomar parte en las Pruebas

- ___ Fotocopia del DNI
- ___ Fotocopia del Titulo de Socorrista
- _____
- _____
- _____

Y para su valoración en la Fase de Concurso, los siguientes meritos:

Cañamero, ____ de _____ de 2.015

ILMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO